discapacidad, personas drogodependientes, minoría étnica gitana e inmigrantes, a fin de evitar que ciertos barrios se confinen en guetos por el aislamiento social, así como le incremento de las tasas de personas pertenecientes a los colectivos en riesgo de exclusión social.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR
REGISTRO
7 NOV 2017
Nº ENTRADA 12102
Nº SALIDA

Socialistas Mairena del Alcor

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR PARA LA CREACION DE RUTAS ESCOLARES SEGURAS EN NUESTRO MUNICIPIO.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores retos al que se enfrenta cualquier Ayuntamiento es dar respuesta a los problemas de movilidad. Durante las últimas décadas, la prioridad en el diseño urbano ha sido favorecer la fluidez del tráfico rodado, dejando en un lugar secundario el desplazamiento peatonal. Este planteamiento ha tenido como consecuencia un aumento considerable de los problemas relacionados con la seguridad vial, y al mismo tiempo, ha convertido nuestras calles en espacios llenos de obstáculos en los que cada vez resulta más difícil transitar a pie de manera cómoda y segura, en especial para los niños, mayores y personas con movilidad reducida. **El reto, por tanto, es hacer compatible el uso del vehículo privado con itinerarios peatonales.** En este contexto se enmarcan los proyectos de **"ruta escolar segura"**, que pretenden dotar a los recorridos más utilizados por los niños para desplazarse desde sus casas hasta el colegio, de la mayor seguridad, comodidad y autonomía posibles.

Razones medioambientales, higiénicas, económicas, sociales e incluso estéticas avalan este impulso peatonal. Andar es el más sano de todos los ejercicios tanto a nivel físico como cognitivo. Promover un

1

Moción que presenta el grupo municipal socialista

Se ha incorporado también la moción presentada por el grupo municipal socialista en materia de movilidad sobre rutas escolares seguras. Se adjuntan como Anexos Cartas de apoyo de diferentes entidades y asociaciones de Mairena del Alcor a la *EDUSI Mairena del Alcor ASÍ SÍ.*

EDUSI

D/Dª ..... con DNI nº ..... como representante de la entidad ..... por la presente, declara que el Ayuntamiento de Mairena del Alcor nos informó de la elaboración de la Estrategia DUSI para nuestra ciudad.

Asimismo, se nos ha informado del Plan de implementación a presentar en el marco de la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, que serán cofinanciadas por el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Habiendo sido partícipes del proceso de elaboración de esta EDUSI de Mairena del Alcor ASÍ SÍ, a través de MESA 2.0., talleres transversales y sectoriales, celebrados para tal fin, y considerando la misma como una Estrategia modelo para el futuro de nuestra ciudad, desde la entidad a la que representa, y en nombre de todas las personas que la integran, apoyamos la aprobación, presentación y ejecución de la **EDUSI Mairena del Alcor ASÍ SÍ.**

Y para que así conste, firmo la presente en Mairena del Alcor, a 14 de noviembre de 2017.

Fdo: ..... Sello

Carta de apoyo Asociación Española contra el Cáncer

7. Capacidad administrativa

Villa del Conocimiento y las Artes

7. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

La EDUSI recoge todas las líneas de financiación necesarias para su completa ejecución, tal y como se desprende del apartado 5 de la presente memoria, recogiendo un cronograma y plan financiero de carácter trimestral, indicando de forma clara y precisa los porcentajes de financiación y el organismo que va a financiar.

Se cuenta con un equipo experto en Fondos Europeos y en Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. A continuación, definimos los perfiles que tienen que estos expertos para realizar una correcta gestión y seguimiento.

7.1. Sistema de gestión y equipo técnico para la implementación

El ayuntamiento de Mairena del Alcor se constituirá como Organismo Intermedio Ligero. Ante todo, afirmar que se cuenta con un **equipo experto en Fondos Europeos y en Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado** para conseguir los objetivos perseguidos desde un punto de vista integral.

El ayuntamiento constituirá las siguientes comisiones:

- **Comisión Municipal EDUSI**, como órgano de dirección política y estratégica del proyecto.
- **Unidad de Gestión**.
- **Unidades Ejecutoras**.
- **Comité de autoevaluación del riesgo de fraude**
- **Comité de Información y Participación Ciudadana**, como órgano de carácter consultivo y de participación.

La Entidad DUSI (Ayuntamiento de Mairena del Alcor), que ejercerá las funciones de "Organismo Intermedio Ligero", según las delegaciones estipuladas en el Acuerdo de Compromiso que se habrá de firmar, creará al efecto una **UNIDAD DE GESTIÓN**.

Esta Unidad de Gestión (UG) tendrá una clara separación de funciones respecto de las unidades/áreas o departamentos responsables de iniciar, o de iniciar y ejecutar, las operaciones que se seleccionen (***unidades ejecutoras***) actuando con independencia funcional de los mismos. La UG será responsable para llevar a cabo las labores selección de operaciones.

La UG dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios y suficientes, en número y especialización, para garantizar el óptimo cumplimiento de las funciones asignadas, así como del resto de funciones relacionadas con la gestión de la EDUSI de Mairena del Alcor. El personal integrante de dicha unidad posee amplia experiencia en la gestión de fondos europeos.

El ayuntamiento de Mairena del Alcor se compromete a la **formación continua del personal asignado a la Oficina Técnica**.

Con el propósito de velar por el correcto cumplimiento de la normativa de aplicación y el desarrollo del procedimiento para la selección de operaciones, la UG contará con el apoyo y asesoramiento de una entidad externa, la cual prestará asistencia técnica en el desarrollo del proceso y a las funciones encomendadas a la UG como "Organismo Intermedio Ligero".

Esta Unidad de Gestión dependerá de la Concejalía de Innovación y Fondos Europeos, que estará claramente separada de las unidades/áreas o departamentos responsables de iniciar, o de iniciar y ejecutar, las operaciones que se seleccionen (**Unidades Ejecutoras**).

Se prevé la siguiente asignación de funciones dentro de la UG:

- Responsable Político.
- Técnico de la UG.
- Auxiliar Administrativo de UG

La selección de operaciones cuya gestión corresponde a la Unidad de Gestión corresponderá a los miembros suplentes:

- Responsable Político
- Técnico Suplente de la UG

Esta función de selección de operaciones de la UG EDUSI será desarrollada mediante el estudio de las solicitudes de financiación de operaciones propuestas por las Unidades Ejecutoras, elaborando un informe propuesta de aprobación de la misma, el cual deberá ser aprobado por Resolución del o de la representante político responsable de la UG, tal y como se recogerá en el *Manual de procedimientos para la selección de operaciones*.

El trabajo por llevar a cabo tanto por la UG EDUSI, así como por las Unidades Ejecutoras, estará apoyado por las denominadas **áreas transversales**, a saber:

- Secretaría General.
- Intervención.
- Tesorería.
- Contratación.

PUESTOS DE TRABAJO PREVISTOS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN Y PRINCIPALES FUNCIONES

Denominación puesto actual	Denominación puesto de trabajo	Adscripción puesto. Subgrupo y nivel/Grupo profesional	Tareas en la Unidad de Gestión	% dedicación Ud. Gestión	Cubierto (Sí/No)	Forma de cobertura prevista
Político	Concejal de Desarrollo Sostenible y Fondos Europeos		Coordinación de la Estrategia. Selección operaciones. Seguimiento financiero.	50%	SÍ	
Técnico Gerencia Municipal de Urbanismo	Técnico de la UG EDUSI	Administración General Técnico	Análisis y evaluación de las operaciones Seguimiento Financiero	50%	SÍ	Adscripción
	Auxiliar Administrativo EDUSI		Asistencia en Selección de operaciones Asistencia en Seguimiento Financiero Asistencia en Seguimiento Físico	100%	NO	Pendiente
Técnico Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Responsable de comunicación Técnico	Administración General Técnico	Plan de comunicación, difusión y promoción de la EDUSI Información y publicidad	50%	SÍ	Adscripción

Política de reemplazo en caso de ausencias prolongadas:

- En el caso de ausencias de corta duración (inferiores a 2 meses), de personal asignado para la gestión de la EDUSI, las tareas y funciones, que debiera desarrollar la persona ausente, serán cubiertas por otro personal asignado para la EDUSI, el cual cumpla con el perfil y experiencia suficiente en gestión de proyectos europeos.
- En el caso de ausencias de media duración (entre 2 y 6 meses), de personal asignado para la gestión de la EDUSI, las tareas y funciones, que debiera desarrollar la persona ausente, serán cubiertas por personal del Ayuntamiento de Mairena del Alcor que cumpla con las capacidades técnicas necesarias, así como con la debida separación de funciones señalada para el personal asignado a la Unidad de Gestión de la EDUSI.
- En el caso de ausencias prolongadas (más de 6 meses), el Ayuntamiento de Mairena del Alcor proveerá los puestos de trabajo necesarios, mediante la convocatoria pública de plazas para personal de la Unidad de Gestión de la EDUSI, según los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como normativa de aplicación para selección de personal público (EBEP, etc.).

Las Unidades Ejecutoras (Áreas Municipales) responsables de iniciar y ejecutar (mediante las áreas/departamentos municipales correspondientes en cada caso) las operaciones en el marco de la Estrategia poseerán una clara separación de funciones con la UG EDUSI, tal y como muestra el siguiente organigrama.

Se prevé la contratación de una asistencia técnica externa para poyo en las tareas de la Unidad de Gestión.

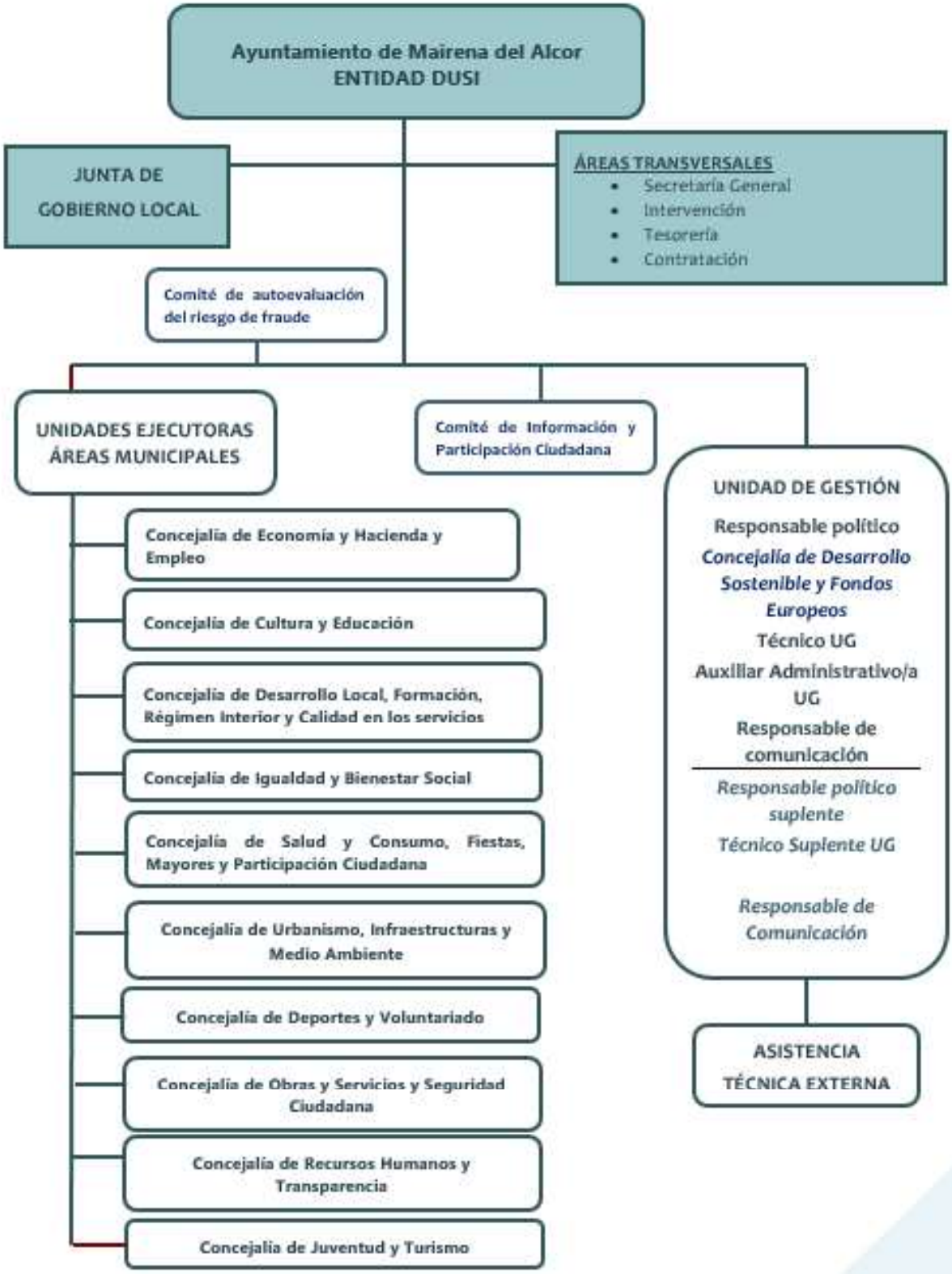
Ayuntamiento de Mairena del Alcor
ENTIDAD DUSI
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ÁREAS TRANSVERSALES
Secretaría General
Intervención
Tesorería
Contratación
Comité de autoevaluación del riesgo de fraude
UNIDADES EJECUTORAS ÁREAS MUNICIPALES
Comité de Información y Participación Ciudadana
UNIDAD DE GESTIÓN
Responsable político
Concejalía de Desarrollo Sostenible y Fondos Europeos
Técnico UG
Auxiliar Administrativo/a UG
Responsable de comunicación
Responsable político suplente
Técnico Suplente UG
Responsable de Comunicación
ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA
Concejalía de Economía y Hacienda y Empleo
Concejalía de Cultura y Educación
Concejalía de Desarrollo Local, Formación, Régimen Interior y Calidad en los servicios
Concejalía de Igualdad y Bienestar Social
Concejalía de Salud y Consumo, Fiestas, Mayores y Participación Ciudadana
Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente
Concejalía de Deportes y Voluntariado
Concejalía de Obras y Servicios y Seguridad Ciudadana
Concejalía de Recursos Humanos y Transparencia
Concejalía de Juventud y Turismo

Funciones que desempeñará la Unidad de Gestión

A) COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA

1. Organización interna.
   a. Elaboración del Manual de Procedimientos para la selección de operaciones.
   b. Organización interna, asignación de funciones y coordinación.
2. Selección y puesta en marcha de operaciones.
3. Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo.
4. Contribución a la evaluación del Programa Operativo.
5. Contribución a los informes de ejecución anual y final.
6. Comunicación de los incumplimientos predecibles.
7. Aplicabilidad de la normativa comunitaria al Organismo Intermedio.
8. Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

B) SEGUIMIENTO FINANCIERO

1. Cumplimiento de la normativa de aplicación.
2. Aplicación de medidas antifraude.
   a. Sistema de autoevaluación del riesgo de fraude.
   b. Informar al OIG de las evaluaciones realizadas y las medidas adoptadas.
3. Disponibilidad de la documentación de cara a la pista de auditoría.
4. Suministro de información al sistema informático Fondos 2020.
5. Remisión de copias electrónicas auténticas.
6. Sistema de contabilización separada.
7. Subvencionabilidad del gasto.

Entre las funciones delegadas por la AG, destacan como más relevantes las siguientes:

Selección de operaciones

La función delegada de SELECCIÓN DE OPERACIONES se realizará a partir de la remisión de las *expresiones de interés* (solicitudes de financiación) por parte de las Unidades Ejecutoras (áreas/concejalías municipales) a la UG, que procederá a realizar las verificaciones del cumplimiento de los CPSO, así como de la normativa nacional y europea de aplicación, cumplimiento de los procedimientos de envío y registro de documentos, pista de auditoría y medidas antifraude, según se refleja en este Manual de Procedimientos, en sus respectivos apartados.

Coordinación de la Estrategia

La UG realizará las funciones de coordinación de la Estrategia, tanto a nivel interno como externo.

De manera interna, será la encargada de asesorar, informar y coordinar las actuaciones desarrolladas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI de Mairena del Alcor, y también con las áreas transversales de Intervención y Tesorería, Contratación y Secretaría General, en aquellos aspectos y procedimientos relacionados con la ejecución de la EDUSI.

De forma externa, realizará las comunicaciones, consultas y tareas de coordinación con el OIG para las actuaciones derivadas del desarrollo de la EDUSI de Mairena del Alcor.

Seguimiento financiero

La UG se encargará de la realización del seguimiento financiero y de las certificaciones de gasto derivadas de la ejecución de las operaciones de la EDUSI. Para ello, contará con las áreas transversales de Intervención, Tesorería, Contratación y Secretaría General, así como las diferentes Unidades Ejecutoras, en todo lo concerniente a certificación y justificación documental y de gasto, que supongan las certificaciones que se realicen.

La Intervención municipal deberá realizar el control y fiscalización interna permanente de los actos, Operaciones, documentos y expedientes de la EDUSI de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

La función interventora en la EDUSI tiene por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, la elegibilidad de los gastos resultantes de las Operaciones que se seleccionen, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones de aplicación, singularmente al Reglamento (UE) nº 1303/2013 y a las instrucciones operativas de la Autoridad de Gestión.

El control financiero tiene por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de la Estrategia. El control de eficacia tiene por objeto la comprobación interna periódica del grado de cumplimiento de los Objetivos Temáticos del POCS y Estratégicos de la EDUSI. También corresponde a la Intervención llevar la contabilidad interna local de la EDUSI.

Información y publicidad

Todas las actuaciones de la EDUSI Mairena del Alcor 2020, deberán cumplir con la normativa aplicable en materia de información y publicidad en la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020, fundamentalmente el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014. La UG velará por el cumplimiento de esta normativa en las actuaciones de la EDUSI.

Se diseñará e implementará un Plan de comunicación, difusión y promoción de la EDUSI.

7.2. Sistema de seguimiento, evaluación y control para el plan de implementación

La **Comisión Municipal EDUSI** se constituye para responder a la necesidad de mantener informados a los grupos políticos que integran el Pleno del Ayuntamiento, acerca de la buena marcha de la estrategia y recabar sus posibles aportaciones. Este órgano estará integrado por las siguientes personas:

- Concejal/a delegado/a de la Dirección Política de la estrategia.
- 1 representante del Equipo de Gobierno.
- 1 representante de cada uno de los partidos políticos que integran el Pleno.
- Coordinador/a de la Oficina Técnica de Gestión.

Este comité se reunirá con carácter ordinario con una periodicidad semestral, y de forma extraordinaria cuando se estime necesario, con representantes políticos y agentes clave de la ciudad y también con representantes municipales de las distintas áreas de trabajo del Ayuntamiento.

Con la necesidad de mejorar en eficiencia, ante los presupuestos más estrictos y el aumento de la atención pública hacia la eficacia de los instrumentos de políticas de la UE en general, la demanda para demostrar el impacto y el valor añadido de las iniciativas apoyadas por el FEDER está aumentando.

Por este motivo, el proyecto contará con una evaluación externa, con objeto de medir los resultados del proyecto e informar sobre potenciales mejoras en la gestión ante posibles incidencias, para ello desarrollará un plan de riesgos que será actualizado a lo largo del proyecto y un sistema de seguimiento continuo de indicadores para medir el impacto del Plan de Implementación. Dichas funciones deberán ser llevadas a cabo por un órgano independiente de la gestión. Se realizarán evaluaciones periódicas en función del indicador y se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por otro lado, dentro, se realizará un seguimiento especial a la Evaluación del Riesgo de Fraude, conforme a lo establecido en Artículo 72, letra h), artículo 122, apartado 2 y articulo 125, apartado 4, letra c), del RDC.; para este fin, se constituirá el ***Comité de autoevaluación del riesgo de fraude***, que, entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. **Medidas de prevención del fraude**
   - Declaración institucional pública por parte de la Entidad
   - Código ético y de conducta por parte de los empleados.
   - Formación y concienciación a empleados públicos
2. **Medidas de detección del fraude**
   - Controles durante el proceso de selección de operaciones
   - Canal de denuncias abierto
3. **Medidas de corrección y persecución del fraude**
   - Adopción del compromiso de informar al Organismo Intermedio de las irregularidades y sospechas de fraude y de los casos que puedan perjudicar la reputación de la política de cohesión.
   - Establecimiento de procedimientos sancionadores y/o penales, mediante la aplicación de sanciones y medidas de "visibilidad" del fraude detectado, para generar conciencia ética.
   - Revisar la evaluación del riesgo realizada y tomar decisiones para implantar o modificar los sistemas de gestión o índices de riesgo.